

# Certamen Permanente Centroamericano

## “15 de Septiembre”

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES DE GUATEMALA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES

El Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala y la Dirección General de las Artes, con el objetivo de consolidar la integración cultural del istmo, en el marco de la conmemoración de la Independencia de Centroamérica, convoca a artistas guatemaltecos y/o centroamericanos a participar en el Certamen Permanente Centroamericano “15 de Septiembre”, en las disciplinas de Literatura (CUENTO), cine (CORTOMETRAJE), danza (DANZAS REGIONALES de CENTRO AMÉRICA) y música (INVESTIGACIÓN MUSICAL).

### | DISPOSICIONES GENERALES |

#### | DE LOS PARTICIPANTES |

Podrán participar artistas e investigadores nacidos en cualquiera de los países integrantes del Sistema de Integración Centroamericana, mayores de edad; así como los extranjeros que hayan fijado su residencia en cualquiera de los países participantes por un mínimo de cinco (5) años de residencia legal permanente comprobable, previos a la presente convocatoria; esto último, con el objeto de que participen en la consolidación de la cultural del istmo.

#### | PREMIOS |

Se concederá un premio único e indivisible para cada rama de Q20,000.00 (VEINTE MIL QUETZALES) y diploma. Del premio se restarán las deducciones fiscales que establecen las leyes tributarias de Guatemala.

#### | RECEPCIÓN DE LAS OBRAS |

*I. Correo electrónico:* Las obras deberán remitirse vía correo electrónico a la dirección:

*certamen15deseptiembre@mcd.gob.gt*

En el apartado 'Asunto' se consignará el nombre del concurso, "Certamen Permanente Centroamericano '15 de Septiembre'" y la rama en la que participa.

Adjunto al trabajo participante se remitirá: a) Un archivo formato Word o PDF — identificado con la palabra "PLICA" y el título de la obra— en donde se consignarán los datos personales del autor (nombre completo, dirección, número de teléfono, correo electrónico y datos biográficos); b) Una imagen digital de un documento de identificación oficial del participante; y c) Carta en la que manifieste expresamente que conoce las bases del certamen y las acepta íntegramente; así como que su obra no se encuentra comprometida y que sus derechos de autor están disponibles para cualquier forma de difusión por parte del Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala.

*II. Sitio web del premio:* Las obras podrán remitirse por medio del formulario disponible en

*[www.premios.mcd.gob.gt/15deseptiembre/enviatuobra](http://www.premios.mcd.gob.gt/15deseptiembre/enviatuobra)*

según las instrucciones disponibles en dicho sitio.

### | PLAZOS |

El plazo de admisión de obras queda abierto a partir del día MIÉRCOLES 1 DE JUNIO DE 2021 y cierra el día VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021 a media noche. Cualquier obra recibida posterior a esa fecha quedará fuera del concurso. La Comisión Organizadora no se responsabilizará por archivos dañados, corruptos o de cualquier error que relacionado al envío de los mismos por parte de los participantes. Una vez se haya emitido el fallo del jurado las obras no premiadas serán destruidas. No se mantendrá correspondencia con los concursantes, ni se facilitará información alguna relativa al seguimiento del certamen hasta la emisión del fallo.

### | JURADOS CALIFICADORES |

Los jurados calificadores estarán integrados por artistas, académicos e

investigadores de reconocida trayectoria, según la disciplina a calificar. Cada jurado podrá tomar sus decisiones por mayoría simple, su fallo será inapelable y podrá declarar desierta la disciplina que le corresponda, siempre que tal decisión sea tomada por mayoría absoluta. Los nombres de los integrantes serán divulgados oportunamente a través de la página *web* del certamen, una vez fallado el mismo. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos a criterio del jurado calificador (en lo que les atañe) o de la Comisión Organizadora. Todo trabajo que no cumpla con los requisitos señalados quedará fuera de concurso. Toda obra que a criterio del jurado se considere haya incurrido en plagio será descalificada.

### | FALLOS Y NOTIFICACIONES |

Los respectivos fallos de los jurados se darán a conocer a través de todos los medios de comunicación del Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala y otros del gobierno de la República. No se mantendrá comunicación de ningún tipo con los concursantes que no resulten premiados, y únicamente se facilitará información al seguimiento del certamen por las vías antes indicadas. Los ganadores autorizan al Ministerio y a Editorial Cultura para utilizar, con fines de divulgación, sus nombres e imagen como participantes en el certamen.

### | PREMIACIÓN |

La premiación se realizará en el mes de octubre de 2021, en el Palacio Nacional de la Cultura, Ciudad de Guatemala, con la presencia de las máximas autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, los premiados y el personal de prensa, de acuerdo a los protocolos de seguridad del Covid-19.

Debido a la situación especial del Covid-19, los ganadores que residan en los departamentos deberán realizar su traslado a la Ciudad Capital por sus propios medios y cubrir los gastos de su estancia de igual manera.

### | DISPOSICIONES ESPECIALES |

Los ganadores cederán al Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala los derechos de publicación y producción de su obra por dos (2) años. Pasado este período, el premiado podrá hacer uso de sus derechos de autor como mejor le convenga. Tanto los participantes, como los ganadores del concurso, aceptan que cualquier diferencia que surja entre ellos y el Ministerio de Cultura y Deportes de

Guatemala, indistintamente, será dirimida por competencia territorial, por tribunales de Justicia de Guatemala. Los participantes no ganadores quedarán exentos de cualquier compromiso con el Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala. El Ministerio se reserva el derecho de tomar las acciones legales correspondientes en caso de demostrarse que alguna de las obras ha incurrido en plagio o en cualquier otro delito relacionado con el régimen de Derechos de Autor. La participación en el Certamen Permanente Centroamericano “15 de Septiembre” implica la conformidad de los concursantes con las presentes bases.

## | BASES ESPECÍFICAS |

### | LITERATURA: CUENTO |

Los cuentos serán de temática libre, con una extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de setenta y cinco (75) —pudiendo ser varios cuentos—, tamaño carta, en archivo formato Word (o procesador de texto de formato similar) o PDF, interlineado a doble espacio, tipografía Arial —o similar— punto 12, sin ilustraciones de ningún tipo.

En la portada de la obra deberá figurar únicamente el título de la misma y el seudónimo del autor.

Deberán estar escritas en idioma español o en uno de los idiomas oficialmente reconocidos en cada uno de los países participantes, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción literaria al español.

Las obras deberán ser estrictamente inéditas —tanto publicación sobre papel como en cualquier otro soporte, Internet inclusive, herramientas multimedia, artes visuales y/o escénicas, etc.— y no estar pendientes de fallo en otros certámenes, comprometidas para su publicación o corresponder a autores fallecidos con anterioridad al anuncio de esta convocatoria.

Los derechos de la primera edición del trabajo premiado, cuyo tiraje no podrá exceder de mil (1,000) ejemplares, quedarán en propiedad del Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala a través de la Editorial Cultura, la cual entregará cien (100) ejemplares al artista ganador.

### | CINE: CORTOMETRAJE |

Las obras serán de temática y formato libre, pudiendo ser obras de ficción, documental, experimental o animación; con una duración máxima de quince (15) minutos.

Se aceptarán producciones que hayan sido completadas desde el año 2019, siempre que éstas no se encuentren pendientes de fallo en otros certámenes o hayan participado previamente en algún festival o muestra audiovisual en el territorio guatemalteco.

Los participantes deberán subir la pieza terminada a *Youtube* o *Vimeo* y enviar el *link*, incluyendo contraseña, de requerirse.

La inscripción es individual, realizada por el productor de la obra y se aceptará solo un proyecto de cortometraje por productora.

Además del premio en efectivo, la obra ganadora formará parte de la selección oficial del Ícaro, Festival Internacional de Cine en Centroamérica y de las Muestras Ícaro de Cine Centroamericano en La Habana, San Juan, Nueva York, Buenos Aires y Bogotá.

### | DANZA: DANZAS REGIONALES DE CENTRO AMÉRICA |

Los postulantes deberán presentar una propuesta artística consistente en la representación en video de una danza regional, folklórica, tradicional y/o ancestral de la región centroamericana. Las danzas deberán estar concebidas para su interpretación por un mínimo de tres (3) bailarines y un máximo de diez (10), con una duración mínima de diez (10) minutos y máxima de quince (15).

Las obras deberán ser grabadas específicamente para el certamen —no se aceptarán obras previamente disponibles en Internet— y no estar pendientes de fallo en otros certámenes, comprometidas a producción o corresponder a coreógrafos fallecidos

con anterioridad al anuncio de esta convocatoria.

La obra deberá emplear música adecuada a la danza que se representa. En el caso de que los derechos de la música se encuentren protegidos por Derechos de Autor, deberá adjuntarse autorización del compositor y, si es una obra de texto o con texto, el permiso del autor de la letra. En todo caso deberá adjuntarse créditos del compositor; especificar si la música ha sido compuesta especialmente para la coreografía; así como los nombres de los intérpretes.

Los participantes deberán subir un video completo de la pieza coreográfica terminada a *Youtube* o *Vimeo* y mandar el *link*, incluyendo contraseña, de requerirse.

### | MÚSICA: COMPOSICIÓN MUSICAL PARA ENSAMBLE DE MARIMBAS |

Los aspirantes deberán presentar un trabajo de composición para ensamble de un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) conjuntos marimbísticos. Se entenderá por conjunto marimbístico al integrado por marimba grande y marimba tenor, 7 integrantes, quedando libre la utilización de contrabajo, así como de instrumentos de percusión de viento vernáculos adicionales.

La composición deberá tener una duración mínima de diez (10) minutos y máxima de quince (15), distribuidos en uno, dos o hasta tres movimientos. La obra deberá ser de carácter académico y/o popular, tonal, y presentar formas musicales ya existentes. Las obras atonales y aleatorias quedarán automáticamente descalificadas. Durante el desarrollo de la composición, cada conjunto de marimba deberá ejecutar un pasaje musical propio con la base armónica del ensamble general, si así se desea. De ser en tres movimientos, no se puede complementar con instrumentación ajena a la tradicional.

La plantilla indicada para cada conjunto de marimba tendrá que incluir un pentagrama individual para las siguientes partes: primeras voces (tiple I y piccolo I, bajo de tenor), segundas voces (tiple II y piccolo II), centro armónico y bajo de marimba (contrabajo). No se permite el uso de cifrado para los registros armónicos. La propuesta debe contener una partitura de director (*score*) donde se detallen todos los grupos marimbísticos.

Las partituras (*score* y *particellas*) deberán presentarse en formato digital, en un archivo PDF de alta resolución. Asimismo, deberá adjuntarse de referencia en formato MIDI y audio WAVE, sea en archivo directo, o por medio de hipervínculo descargable en

cualquier plataforma que soporte archivos de sonido [*Youtube* o *Vimeo* inclusive], incluyendo contraseña, de requerirse.

No se admitirán arreglos, reducciones o adaptaciones de obras ya existentes. Deberán ser estrictamente inéditas previo a la presente convocatoria —tanto en presentación en directo, como por medio de herramientas multimedia, Internet inclusive— y no estar pendientes de fallo en otros certámenes, comprometidas a producción o corresponder a compositores fallecidos con anterioridad al anuncio de esta convocatoria. Adjunto se incluirá una reseña de la obra.

### | LEGAL |

Artículos 59, 60 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 27 literales a), f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008 de fecha 10 de enero de 2008, [Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes]; y Acuerdo Ministerial número 495-2017.

### | CALENDARIZACIÓN |

MIÉRCOLES 1 de JUNIO Abre convocatoria  
VIERNES 20 de AGOSTO Cierre de recepción de obras  
JUEVES 30 de SEPTIEMBRE Anuncio de resultados  
MES de OCTUBRE Ceremonia de premiación  
Año 2022 Publicación de las obras ganadoras

### | MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES DE GUATEMALA |

Felipe Amado Aguilar Marroquín

*MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES*

Cristhian Calderón Santizo

*VICEMINISTRO DE CULTURA*

**Luis Mijangos Recinos**

*DIRECTOR GENERAL DE LAS ARTES*

**Douglas Vásquez Vides**

*DIRECTOR DE FOMENTO DE LAS ARTES*

**Ana Castañeda**

*DIRECTORA DE DIFUSIÓN DE LAS ARTES*

**Francisco Morales Santos**

*EDITORIAL CULTURA*

**Wilfredo González Gaitán**

*DEPARTAMENTO DE APOYO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA*

**Enrique Noriega**

*UNIDAD DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA*